

CERTIFICADO	
CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal o desproporcionada	
Expediente:	A/SUM-012619/2018
Denominación:	Adquisición de fresas odontológicas con destino a las Unidades de Salud Bucodental dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado abreviado criterio único precio

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10/07/2018 a apertura del único sobre que contiene la documentación administrativa, técnica y económica.

Se aprecia que la oferta del licitador detallado a continuación presenta oferta anormal o con valores desproporcionados de acuerdo a lo previsto en la cláusula 12 del pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darle audiencia para que justifique la valoración de su oferta.

NIF	EMPRESA	LOTE
A08820953	PROCLINIC, S.A.	15 "Fresas de turbina de óxido de aluminio"

En consecuencia,

Siguiendo lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **se les solicita que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones, confirmando que es correcta, está referida al plazo de ejecución establecido en los pliegos y puede ser cumplida en los términos y con las características técnicas requeridas.**

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 19/07/2018 a las 14:00 horas, en el REGISTRO DE ENTRADA de la Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, C/ San Martín de Porres nº 6, planta baja, 28035 - Madrid, mediante un sobre cerrado que especificará "Justificación oferta anormal del expediente " A/SUM-012619/2018".

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, a 16/07/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN